

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.		Nº
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.		1
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.	Secretario	
Bellavista, 04 de diciembre del 2017.	Programador	2
	Consejero	3

Señor:

Presente. -

Con fecha cuatro de diciembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 313 - 2017-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el documento oficio **Nº 010 - 2017 - COR- CAP - I**, recibido el 24 de noviembre del 2017, enviado por el profesor Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 -I, donde solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución **Nº 0254 - 2017 - CFIPA**, donde se reemplaza al Sr. Juan Raúl Márquez Huamani, por el Sr. Juan Roberto Briones Castillo, quedando subsistentes los demas extremos de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva Nº 003-2014-R **Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;**

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 0110-2017-CFIPA de fecha 15 de mayo del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2017-I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º incs. a), b) y c) de la Directiva **Nº 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;**

Que, el oficio **Nº 010 - 2017 - COR- CAP - I**, recibido el 24 de noviembre del 2017, enviado por el profesor Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 -I, donde solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución **Nº 0254 - 2017 - CFIPA**, donde se reemplaza al Sr. Juan Raúl Márquez Huamani, por el Sr. Juan Roberto Briones Castillo, quedando subsistentes los demas extremos de la presente resolución.

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 0254 - 2017 - CFIPA, quedando subsistentes los demas extremos que no han sido modificados en el presente numeral de la citada Resolución. El cual quedará redactado de la siguiente manera: NUMERAL 5º, DESIGNAR COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO al ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Alimentos 2017 - I, para el Grupo I y Grupo II, tal como se indica a continuación:

N°	RUBRO	PERSONAL
1	Secretario	Eulalio Carrillo Flores
2	Programador	Walter Daniel Tarazona Espinoza
3	Conserje	Juan Roberto Briones Castillo

2° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, Of. Personal y dependencias de la FIPA, para conocimiento y fiens pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería, Pesquería y Alimentos
Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA

RESUELVE

1° APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2°, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0284 - 2017 - CIFA, quedando subsistentes los demas extremos que no han sido modificados en el presente numeral de la citada resolución. El cual quedará redactado de la siguiente manera: NUMERAL 2°, DESIGNAR COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO al ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Alimentos 2017 - I para el Grupo I y Grupo II, tal como se indica a continuación:

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 1° y 188° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 87° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión del 30 de noviembre del 2017, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 1° y 188° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 87° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el oficio N° 010 - 2017 - COR - CAP - I, recibido el 24 de noviembre del 2017, enviado por el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 - I, donde solicita la modificación del Numeral 2° de la Resolución N° 0284 - 2017 - CIFA, donde se remplaza al Sr. Juan Raúl Márquez Huamán, por el Sr. Juan Roberto Briones Castillo, quedando subsistentes los demas extremos de la presente resolución.

Que, mediante el documento del visto, el Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 - I, presenta el proyecto de modificación del Numeral 2° de la Resolución N° 0284 - 2017 - CIFA, para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0110-2017-CIPA de fecha 18 de mayo del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017 - I Grupo de Ingeniería de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto; además, proponer la relación de docentes por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 010-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0110-2017-CIPA de fecha 18 de mayo del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017 - I Grupo de Ingeniería de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto; además, proponer la relación de docentes por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura.